CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H

Al contestar cite Radicado E2024912004405 folios: 1
Destinatario: ASOCIACION DE PESCADORES DEL BARRIO POLICARPA Remitente: GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico: EVILLALOBOS Fecha: 12/septiembre/202410:00:07

Señores
ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL BARRIO POLICARPA
Telefono: no registra
Correo electronico: no registra
Dirección: no registra

Asunto: Radicado R2024313002532 de 13 de marzo de 2024

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado del asunto, mediante el cual solicita la realización de una visita de inspección ocular en la ciénaga "Doña Jerónima", en el municipio de Plato, Magdalena, donde se están presentando afectaciones de tipo ambiental, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que mediante el Auto No. 1384 del 18 de julio de 2024, se ordenó al **GRUPO VALLES Y COLINAS DE ARIGUANI** de la Subdirección de Gestión Ambiental, la práctica de una visita de inspección ocular al lugar de los hechos, a efectos de verificar posibles infracciones ambientales.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental (E)

Elaborado por: Laura Ramirez Romero- Cantratista S.G.A
Revisado por: Eliana Toro – Asesora D.G
Aprobado por: Gustavo Pertuz – Subdirector S.G.A. (E)